



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

2012/2259(INI)

25.2.2013

OPINIÓN

de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

para la Comisión de Industria, Investigación y Energía

sobre los desafíos y oportunidades actuales para las energías renovables en el mercado interior europeo de la energía
(2012/2259(INI))

Ponente de opinión: Zofija Mazej Kukovič

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Industria, Investigación y Energía, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Destaca que las energías renovables no solo ayudan a hacer frente al cambio climático y aumentan la independencia energética de Europa, sino que también aportan importantes beneficios medioambientales adicionales al reducir la contaminación del aire, la generación de residuos y el consumo de agua, así como otros riesgos inherentes a otras formas de producción de energía;
2. Se congratula de que las energías renovables estén en proceso de desarrollo en los Estados miembros con vistas a la consecución de sus objetivos para 2020, fijados por la Directiva de la UE relativa a las energías renovables, y al refuerzo de la competitividad de la UE; pide a la Comisión que proponga, para 2030, un objetivo de la UE en materia de energías renovables ambicioso y vinculante, con el fin de garantizar la continuidad y la estabilidad;
3. Señala que los objetivos vinculantes en materia de energías renovables para 2020 han estimulado el consumo de energías renovables en la UE y han creado un clima estable de inversión, proporcionando a la UE una ventaja competitiva en este ámbito, que contribuirá en gran medida al crecimiento sostenible y a la creación de empleo;
4. Señala que la política energética de la UE debe centrarse en el desarrollo, el despliegue y la distribución de energías renovables, y que son necesarios objetivos más ambiciosos en materia de energías renovables para los Estados miembros de cara a 2030 y en adelante, con el fin de lograr una economía basada en las energías renovables para el año 2050;
5. Destaca el potencial de mercado de las tecnologías ecológicas y subraya que estas deben verse como una oportunidad para reforzar las industrias de la UE;
6. Comparte la opinión de la Comisión de que un fuerte crecimiento de las energías renovables de aquí a 2030 podría generar más de tres millones de puestos de trabajo;
7. Señala que las energías renovables no se están desarrollando de forma aislada, para promover el desarrollo de sistemas descentralizados de energías renovables, sino como parte del sistema energético global; reitera que se necesitan inversiones de fuentes privadas y públicas, como el programa «Conectar Europa», para financiar el desarrollo de infraestructuras energéticas y redes inteligentes, basadas en las tecnologías de la información y la comunicación, en aras de una mayor integración, así como más rentable y más segura, de las energías renovables en el mercado energético y de la mejora de la estabilidad de los sistemas de transferencia y distribución, con vistas a preservar la seguridad del suministro; hace hincapié en la necesidad de apoyar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) ofreciéndoles más oportunidades de desarrollar infraestructuras;
8. Constata que los distintos mecanismos de fomento de las energías renovables garantizan que los diferentes potenciales y modelos tecnológicos dentro de los Estados miembros se

tengan en cuenta en el diseño de los regímenes de ayudas, evitando así beneficios extraordinarios pues quedan reflejados los costes reales de una tecnología; celebra, al mismo tiempo, la iniciativa de la Comisión de ofrecer orientaciones sobre los regímenes de ayudas;

9. Considera que, antes de solicitar un régimen de ayudas de la UE, debe evaluarse si un sistema europeo de fomento de las fuentes renovables de energía ofrecería un marco más rentable para promover las energías renovables; reconoce que la seguridad a largo plazo, con la inclusión de un objetivo de energías renovables para 2030, contribuiría a impulsar las inversiones en energías renovables y reduciría el riesgo que corren los inversores en este tipo de energías;
10. Reitera que la UE y sus Estados miembros se han comprometido a eliminar progresivamente las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente antes de 2020, tal como han manifestado en el marco de la Cumbre de Nagoya sobre la biodiversidad, la Cumbre del G20 de Pittsburgh, la Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos de la Comisión Europea y las Conclusiones del Consejo; hace hincapié en la necesidad urgente de anular las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente en el ámbito de la energía, tanto a nivel nacional como a nivel de la UE; pide, por tanto, una acción coordinada destinada a detectar y eliminar gradualmente todas las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente en el ámbito de la energía para 2020;
11. Está convencido de que los marcos políticos estables a largo plazo desempeñan un papel fundamental en la reducción de los costes que acarrea la inseguridad y en la mejora del acceso al capital, garantizando así una transición rentable y eficaz para la sociedad;
12. Pide a la Comisión que aproveche la actual crisis económica para llevar a cabo inversiones en tecnologías limpias con vistas a impulsar el crecimiento económico y crear puestos de trabajo;
13. Hace hincapié en la importancia de garantizar estrategias e incentivos a largo plazo, así como marcos normativos y fiscales estables a nivel nacional, con el fin de garantizar la previsibilidad para los inversores y fomentar de manera eficaz el desarrollo de las energías renovables en cada Estado miembro;
14. Hace hincapié en que un apoyo eficaz a las PYME es clave para liberar el potencial de los sistemas de energía renovable y lograr una economía descarbonizada;
15. Constata que el sector de las energías renovables no está todavía lo suficientemente consolidado como para enfrentarse por sí solo a las leyes del mercado y considera, por lo tanto, que las ayudas, gestionadas desde el rigor y la transparencia, siguen siendo necesarias para su consolidación y para que la UE haga realidad sus planes para un futuro sin carbono;
16. Manifiesta su preocupación por los bruscos cambios introducidos en los sistemas nacionales de apoyo a las energías renovables, en particular en forma de cambios retroactivos o de congelación de las ayudas; pide a los Estados miembros que establezcan marcos estables para la inversión en energías renovables, en particular sistemas de ayuda que se revisen de forma periódica y procedimientos administrativos simplificados;

17. Señala la necesidad de aumentar la financiación destinada a la investigación en tecnologías de energías renovables; hace hincapié en que las tecnologías de almacenamiento de energía son necesarias para integrar las fuentes descentralizadas de energías renovables en la red de distribución; considera que han de asignarse fondos con cargo al programa Horizonte 2020 para financiar el desarrollo de este tipo de tecnologías; insta a la Comisión a que explore, junto con el Banco Europeo de Inversiones y las instituciones públicas nacionales pertinentes, todos los modos posibles de asignación de fondos, en el marco del actual y del futuro presupuesto de la UE, para la financiación de proyectos de energías renovables;
18. Señala que el mayor uso de tecnologías ecológicas y de energías renovables no persigue únicamente el cumplimiento de los objetivos de reducción de las emisiones, sino también la mejora de la seguridad energética y una menor necesidad de importar combustibles;
19. Opina que las actividades de investigación y desarrollo específicas llevadas a cabo a través de los instrumentos existentes deben ser más eficaces, y expresa su preocupación ante el descuido de estas actividades en determinadas ramas del sector de las energías renovables, lo que ha acarreado dificultades de comercialización; señala que las actividades de investigación, desarrollo e innovación centradas en la reducción del impacto ambiental y el uso eficiente de los residuos, incluidos los desechos alimenticios y los residuos recuperados del entorno marino, para la producción de electricidad, gas y calor, pueden resultar importantes a la hora de alcanzar los objetivos de eficiencia energética y de utilización eficaz de los recursos, siempre que se cumplan las normas de eficiencia energética establecidas en la Directiva marco sobre los residuos, y de hacer frente a la pobreza energética; señala asimismo que el sector del transporte es un enorme consumidor de combustibles fósiles y que, por lo tanto, la investigación encaminada a mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO₂ en el transporte tendrá un efecto beneficioso;
20. Señala que es posible avanzar mucho en el uso de las tecnologías existentes aumentando la eficiencia energética y sustituyendo las tecnologías de generación de energía obsoletas por otras más nuevas y menos contaminantes;
21. Señala que es necesaria la sostenibilidad a largo plazo en el uso de la biomasa y los biocombustibles, en particular en términos de efectos climáticos netos e incidencia directa e indirecta en la biodiversidad;
22. Destaca la importancia de garantizar que los precios al consumidor, tanto doméstico como industrial, se mantengan en niveles asequibles y competitivos a escala internacional;
23. Pide a la Autoridad Presupuestaria que dote a la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) de los medios necesarios para llevar a cabo su cometido y cumplir los objetivos establecidos en el Reglamento sobre la integridad, la transparencia y la eficiencia del mercado mayorista de la energía; señala que esto es necesario para la realización, de aquí a 2014, de un mercado interior del gas y la electricidad integrado y transparente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	19.2.2013
Resultado de la votación final	+: 64 -: 1 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Martina Anderson, Elena Oana Antonescu, Kriton Arsenis, Sophie Auconie, Pilar Ayuso, Paolo Bartolozzi, Sandrine Bélier, Lajos Bokros, Martin Callanan, Nessa Childers, Tadeusz Cymański, Chris Davies, Esther de Lange, Anne Delvaux, Jill Evans, Elisabetta Gardini, Gerben-Jan Gerbrandy, Matthias Groote, Françoise Grossetête, Cristina Gutiérrez-Cortines, Satu Hassi, Jolanta Emilia Hibner, Dan Jørgensen, Karin Kadenbach, Christa Kläß, Eija-Riitta Korhola, Holger Krahmer, Jo Leinen, Corinne Lepage, Peter Liese, Zofija Mazej Kukovič, Linda McAvan, Radvilė Morkūnaitė-Mikulėnienė, Miroslav Ouzký, Vladko Todorov Panayotov, Gilles Pargneaux, Antonyia Parvanova, Andrés Perelló Rodríguez, Mario Pirillo, Pavel Poc, Frédérique Ries, Anna Rosbach, Oreste Rossi, Carl Schlyter, Horst Schnellhardt, Richard Seeber, Theodoros Skylakakis, Bogusław Sonik, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Thomas Ulmer, Åsa Westlund, Glenis Willmott, Marina Yannakoudakis
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Nikos Chrysogelos, Minodora Cliveti, Christofer Fjellner, Gaston Franco, Rebecca Harms, Jutta Haug, Judith A. Merkies, Miroslav Mikolášik, Alojz Peterle, Birgit Schnieber-Jastram, Alda Sousa
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Konrad Szymański, Jacek Włosowicz